



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

218-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Resoluciones Rectorales números RSREC-2020-155-E-UNCA-REC de fecha 15 de diciembre de 2020, RSREC-2021-799-E-UNCA-REC de fecha 9 de diciembre de 2021 y RSREC-2022-867-E-UNCA-REC de fecha 6 de diciembre de 2022, por las cuales se procedió a fijar los periodos de receso administrativo de la Universidad Nacional de Catamarca, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud oportunamente adhirió a las mencionadas Resoluciones Rectorales, mediante actos administrativo: Resolución N° 103/20 FCS, Resolución N° 138/21 FCS y Resolución N° 149/22 FCS; con alcance al Personal Superior, Personal Docente y Personal Nodocente de esta Unidad Académica.

Que todos y cada uno de los actos administrativos de la FCS mencionados anteriormente permitieron a su Personal otorgar la cantidad de días de licencia anual ordinaria correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 conforme a la antigüedad en años para agente de esta Unidad Académica.

Que por razones de servicios urgentes e improrrogables no permitieron el usufructo completo de las licencias ordinarias del Decano Omar Teodulfo Barrionuevo y de la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

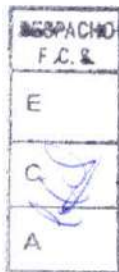
Por ello y en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Licencias anual ordinaria 2020, 2021 y 2022 correspondiente al Personal de esta Unidad Académica y cuyo detalle forma parte como Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LETICIA GRACIELA LUJAN
LEG. 2743
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA